

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

ACUSE

Ciudad de México a 14 de enero de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/026/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO)
ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

Recibi J. L. S.
16/01/25
12:00pm

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **Aurora Rodríguez Gutiérrez**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **12 de agosto de 2024 y 03 de mayo de 2024**, a la que se le asignó el número de **SUAC 1208242732046, 0305242583754**, donde solicita la valoración de 3 árboles, que se localizan en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **14 de octubre de 2024**, siendo las **10:32 horas** personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **14 de octubre de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 0077/2024**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 1208242732046 0305242583754

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tliltca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

Página 1 | 9

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercerísimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Aurora Rodríguez Gutiérrez	FOLIO:	SUAC 1208242732046 0305242583754	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:32	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0077/2024
ANTECEDENTE:	<p>"LA USUARIA SOLICITA LA TALA DE 1 ARBOL QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION REFERIDA ESTO DEBIDO A UNA PLAGA QUE TIENE Y LOS VECINOS TEMEN PORQUE SE CONTAGIEN LOS DEMAS ARBOLES. ASI MISMO SOLICITA LA PODA DE LOS DEMAS ARBOLES. #L6780" (sic).</p> <p>"LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 2 ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L7322" (sic).</p>			

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA GENERAL	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	OLMO CHINCULIUMUS parvifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	0	23	7	Susceptible de mejora	Declinante inminente	21 a 40	5 a 19		Cables de energía eléctrica	Podas de Restauración de copa y de Limpieza de copa	Copa desbalanceada. Desmoche en ramas primarias. Oquedad en la base del tronco. Respecto a la Limpieza de copa (Numeral 6.4.2.1.1) ... "se limitará a la ramación de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor". Asimismo, la Restauración de copa (Numeral 6.4.2.1.2) ... "se deberá limitar a mejorar la estructura y apariencia de los árboles que han ratoñado vigorosamente después de haber sido desmochados o podados de manera inadecuada. Comúnmente la restauración de una copa requiere varias podas a lo largo de varios años".
2	OLMO CHINCULIUMUS parvifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	22	3	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40	5 a 19		Cables de energía eléctrica	No requiere Manejo	Copa balanceada. Desmoche en ramas primarias. Raíz expuesta.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

SOLICITANTE:	Aurora Rodríguez Gutiérrez	FOLIO:	SUAC 1208242732046 0305242583754	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:32	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0077/2024
ANTECEDENTE:	<p>'LA USUARIA SOLICITA LA TALA DE 1 ARBOL QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION REFERIDA ESTO DEBIDO A UNA PLAGA QE TIENE Y LOS VECINOS TEMEN PORQUE SE CONTAGIEN LOS DEMAS ARBOLES, ASI MISMO SOLICITA LA PODA DE LOS DEMAS ARBOLES. #L6780" (sic).</p> <p>'LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 2 ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L7322' (sic).</p>			

CONCLUSIONES:

Primera. Frente al domicilio ubicado en [Eliminado el domicilio] se verguen dos árboles, de la especie conocida como *Ulmus parvifolia* (Olmo Chino); en el cual, dada las características del árbol número 1, éste requiere el manejo de Poda de Restauración de copa y de Limpieza de copa. El árbol número 2 de la misma especie, de acuerdo con lo observado y valorado, no requiere manejo. Asimismo, no se ubicó en el sitio referido algún árbol con problema evidente de plaga o de enfermedad y que ameritara derribo.

Segunda. Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este Dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantenga las condiciones en la que se evaluaron el o los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Evalúo

Oscar Matías García

Biol. Oscar Matías García

REVISÓ

Liliana Gutiérrez Franco

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
No. De acreditación 376

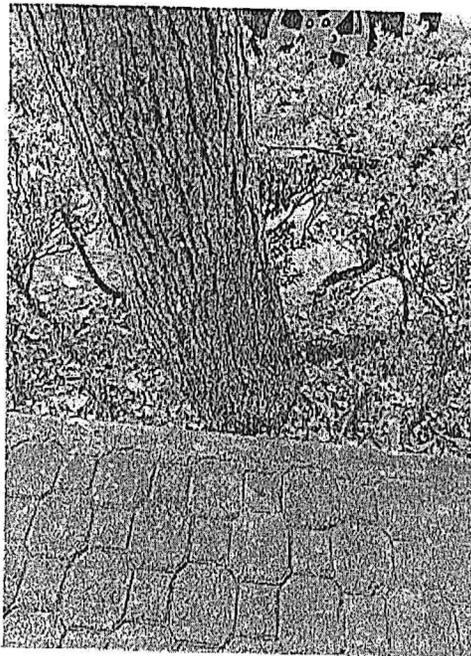




SOLICITANTE:	Aurora Rodríguez Gutiérrez	FOLIO:	SUAC 1208242732046 0305242583754	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:32	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0077/2024
ANTECEDENTE:	<p>LA USUARIA SOLICITA LA TALA DE 1 ARBOL QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION REFERIDA ESTO DEBIDO A UNA PLAGA QUE TIENE Y LOS VECINOS TEMEN PORQUE SE CONTAGIEN LOS DEMAS ARBOLES, ASI MISMO SOLICITA LA PODA DE LOS DEMAS ARBOLES. #L6780" (sic).</p> <p>"LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 2 ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L7322" (sic).</p>			

Archivo fotográfico

Árbol 1 para Poda de Restauración de copa y de Limpieza de copa



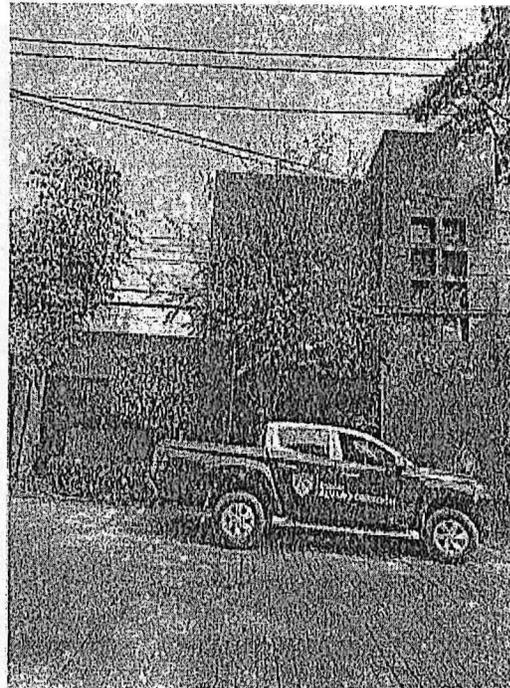


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

SOLICITANTE:	Aurora Rodríguez Gutiérrez	FOLIO:	SUAC 1208242732046 0305242583754	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:32	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0077/2024
ANTECEDENTE:	<p>"LA USUARIA SOLICITA LA TALA DE 1 ARBOL QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION REFERIDA ESTO DEBIDO A UNA PLAGA QE TIENE Y LOS VECINOS TEMEN PORQUE SE CONTAGIEN LOS DEMAS ARBOLES, ASI MISMO SOLICITA LA PODA DE LOS DEMAS ARBOLES. #L6780" (sic).</p> <p>"LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 2 ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L7322" (sic).</p>			



SUAC 1208242732046 0305242583754

Página 5 | 9

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlotecca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



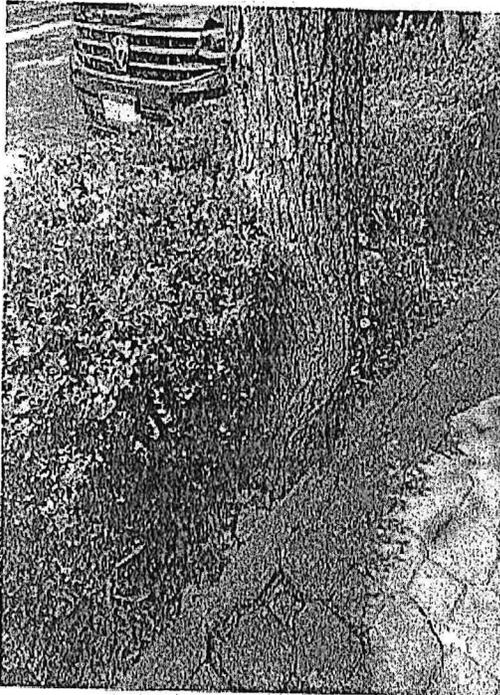
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Aurora Rodríguez Gutiérrez	FOLIO:	SUAC 1208242732046 0305242583754	UBICACIÓN
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:32	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0077/2024
ANTECEDENTE:	<p>LA USUARIA SOLICITA LA TALA DE 1 ARBOL QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION REFERIDA ESTO DEBIDO A UNA PLAGA QUE TIENE Y LOS VECINOS TEMEN PORQUE SE CONTAGIEN LOS DEMAS ARBOLES, ASI MISMO SOLICITA LA PODA DE LOS DEMAS ARBOLES. #L6780' (sic).</p> <p>'LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 2 ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L7322' (sic).</p>			

Árbol 2 No requiere Manejo



SUAC 1208242732046 0305242583754

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlotecca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

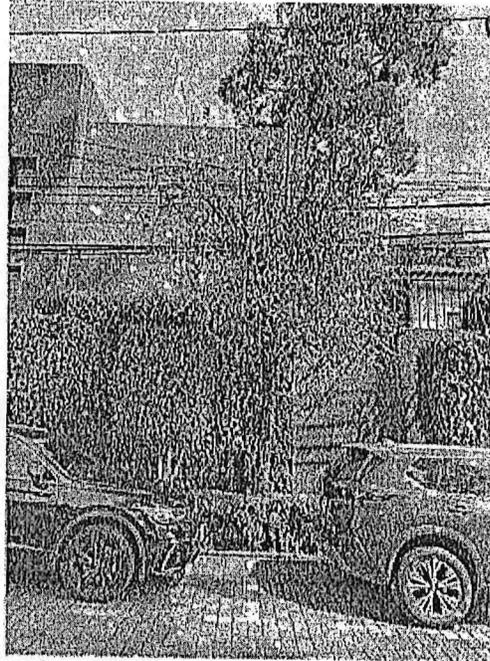
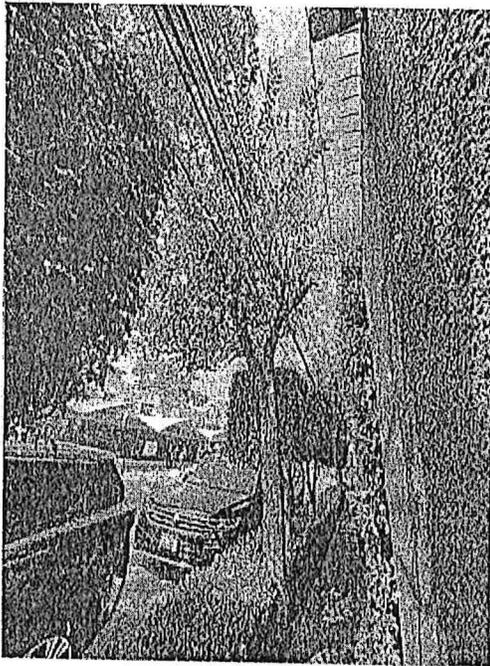


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

SOLICITANTE:	Aurora Rodríguez Gutiérrez	FOLIO:	SUAC 1208242732046 0305242583754	UBICACIÓN	
FECHA:	14-octubre-2024	HORA:	10:32	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0077/2024
ANTECEDENTE:	<p>"LA USUARIA SOLICITA LA TALA DE 1 ARBOL QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION REFERIDA ESTO DEBIDO A UNA PLAGA QE TIENE Y LOS VECINOS TEMEN PORQUE SE CONTAGIEN LOS DEMAS ARBOLES, ASI MISMO SOLICITA LA PODA DE LOS DEMAS ARBOLES. #L6780" (sic).</p> <p>"LA USUARIA SOLICITA LA PODA DE 2 ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION REFERIDA. #L7322" (sic).</p>				





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL** (con el método de **restauración de copa y limpieza de copa**) con nombre común: **Olmo chino/Ulmus parvifolia**; que se yergue en Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/yr1*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.